FUNCIÓN PÚBLICA

12_100_11_1_30_030

LA DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA, AMAZONAS

CERTIFICA

Que el Dr. **JUAN EUGENIO PINZÓN ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.381.601 ha prestado sus servicios profesionales, vinculado como Docente hora cátedra, en desarrollo del programa de pregrado en Administración Pública Territorial de la ESAP, en los diferentes CETAP de nuestra jurisdicción, así:

ASIGNATURA	No. De Horas	Documento Contratación	Fecha inicio vinculación	Fecha terminación vinculación
Régimen y Sistemas Políticos I B - San José del Guaviare	48	Resolución DT – 11 – 237 del 8 de Octubre de 2020	16 - Oct – 2020	21 - Nov – 2020
Derecho Constitucional IV – Villavicencio Grupo A	48	Resolución DT – 11 – 218 del 10 de Agosto de 2020	15 - Agos – 2020	30 - Agos – 2020
Derecho Constitucional IV - Acacías	48	Resolución DT – 11 – 228 del 03 de Septiembre de 2020	26 - Sept – 2020	08 - Nov – 2020
Teoría del Estado y del Poder I A – Fin de Semana Barranca de Upía	48	Resolución DT – 11 – 007 del 05 de Marzo de 2021	05 - Mar – 2021	17 - Abril – 2021
Teoría del Estado y del Poder I A – Fin de Semana San José del Guaviare	48	Resolución DT - 11 – 013 del 07 de Abril de 2021	10 - Abril – 2021	23 - Mayo – 2021
Derecho Constitucional IV – San José del Guaviare	48	Resolución DT - 11 – 013 del 07 de Abril de 2021	23 - Abril – 2021	29 - Mayo – 2021
Derecho Administrativo V – Fin de Semana Grupo A Villavicencio	48	Resolución DT - 11 – 055 del 20 de Agosto de 2021	21 - Agos – 2021	26 - Sep – 2021
Teoría del Estado y del Poder	48	Resolución DT - 11 – 073 del 16 de Septiembre de 2021	17 - Sept – 2021	30 - Oct – 2021

Vigilada MinEducacion

Dirección: Carrera 31A No.34A – 23 Barrio San Fernando – Villavicencio
Teléfono: (608) 6733009 - PBX: 018000 423 713
Correo Electrónico: ventanillaunica.meta@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Electiva IV Derechos Humanos VIII – Acacías	32	Resolución DT - 11 – 367 del 06 de Septiembre de 2022	10 - Sept – 2022	02 - Oct – 2022
Regímenes y Sistemas Políticos Latinoamericanos II – San José del Guaviare	32	Resolución DT - 11 – 010 del 10 de Marzo de 2023	10 – Marzo - 2023	22 - Abril - 2023
Régimen y Sistemas Políticos I – La Primavera	48	Resolución DT - 11 – 016 del 13 de Abril de 2023	28 – Abril - 2023	03 – Jun - 2023
TOTAL HORAS	**496**	**CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS HORAS**		

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, el día 13 de Junio de 2023, en la ciudad de Villavicencio (Meta).

Atentamente,

CRISTINA MURCIA MORALES
Directora (E) Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Aprobó: Nancy Yolanda Erazo - Coordinadora Académica Territorial Meta
Proyectó: Ana Milena Forero Moreno – Gestora de Pregrado

Vigilada MinEducacion

Medellín, 23 de Enero de 2020

EL COORDINADOR DE EXTENSIÓN ACADÉMICA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA CON NIT 890980134-1

CERTIFICA

Que **JUAN EUGENIO PINZON ORTIZ**, identificado(a) con **Cédula** No **79381601** registra los siguientes contratos descritos a continuación:

N° Contrato	Actividad	*F. Inicio	*F.Fin	Valor	Novedad
Contrato de Prestación de Servicios N° 217-601-2019	CAPACITADOR PRESENCIAL	2019-12-06	2019-12-12	1,440,000	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 217-513-2019	CAPACITADOR PRESENCIAL	2019-10-09	2019-10-26	1,440,000	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 217-451-2019	CAPACITADOR PRESENCIAL	2019-09-19	2019-10-06	1,440,000	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 217-444-2019	CAPACITADOR PRESENCIAL	2019-09-17	2019-10-04	1,440,000	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 217-419-2019	CAPACITADOR PRESENCIAL	2019-09-12	2019-09-28	1,440,000	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 217-366-2019	CAPACITADOR PRESENCIAL	2019-08-28	2019-09-15	2,880,000	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 217-230-2019	CAPACITADOR PRESENCIAL	2019-07-05	2019-07-24	1,440,000	No Presenta

*Formato Fechas: Año-Mes-Día

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "217-601-2019" con la institución: 1. Dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma establecido en el contrato de interadministrativo N° 217 de 2019. 2. Dictar dieciséis (16) horas presenciales en la temática y sitio asignado únicamente por el responsable, quien, mediante correo electrónico, señalará fecha, lugar y la población convocada. 3. El contratista deberá tener en cuenta la estructura curricular y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, acorde con los lineamientos pedagógicos establecidos por la ESAP, en el aplicativo para el seguimiento y registro de eventos de capacitación. 4. Realizar los desplazamientos de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, para el cumplimiento del cronograma y legalizar las comisiones de servicios, para la realización de la capacitación. 5. Presentar al supervisor del contrato para su aval, el informe y formatos requeridos debidamente diligenciados sobre la ejecución detallando las horas efectivamente dictadas en cada seminario o curso, adjuntar el registro fotográfico de los asistentes de la capacitación y anexar el registro de asistencia de los participantes al curso (éste último en original). 6. El registro de asistencia de los paticipantes al curso, deberá presentarse en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la realización de la capacitación. 7. El contratista se obliga a desarrollar el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el contrato Interadministrativo N° 217 de 2019 suscrito entre Institución Colegio Mayor de Antioquia Y ESAP y a dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma establecido, en caso de mora de más de cinco (5) días adicionales a los previstos para la entrega de la información o por incumplimiento de las especificaciones técnicas, éstas serán causal de incumplimiento del contrato. 8. Las demás que sean necesarias para que el producto del proyecto sea entregado a conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la Escuela Superior de Administración Pública

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "217-513-2019" con la institución: 1. Dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma establecido en el contrato de interadministrativo N° 217 de 2019. 2. Dictar dieciséis (16) horas presenciales en la temática y sitio asignado únicamente por el responsable, quien, mediante correo electrónico, señalará fecha, lugar y la población convocada. 3. El contratista deberá tener en cuenta la estructura curricular y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, acorde con los lineamientos pedagógicos establecidos por la ESAP, en el aplicativo para el

seguimiento y registro de eventos de capacitación. 4. Realizar los desplazamientos de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, para el cumplimiento del cronograma y legalizar las comisiones de servicios, para la realización de la capacitación. 5. Presentar al supervisor del contrato para su aval, el informe y formatos requeridos debidamente diligenciados sobre la ejecución detallando las horas efectivamente dictadas en cada seminario o curso, adjuntar el registro fotográfico de los asistentes de la capacitación y anexar el registro de asistencia de los participantes al curso (éste último en original). 6. El registro de asistencia de los paticipantes al curso, deberá presentarse en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la realización de la capacitación. 7. El contratista se obliga a desarrollar el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el contrato Interadministrativo N° 217 de 2019 suscrito entre Institución Colegio Mayor de Antioquia Y ESAP y a dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma establecido, en caso de mora de más de cinco (5) días adicionales a los previstos para la entrega de la información o por incumplimiento de las especificaciones técnicas, éstas serán causal de incumplimiento del contrato. 8. Las demás que sean necesarias para que el producto del proyecto sea entregado a conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la Escuela Superior de Administración Pública.

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "217-451-2019" con la institución: 1. Dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma establecido en el contrato de interadministrativo N° 217 de 2019. 2. Dictar dieciséis (16) horas presenciales en la temática y sitio asignado únicamente por el responsable, quien, mediante correo electrónico, señalará fecha, lugar y la población convocada. 3. El contratista deberá tener en cuenta la estructura curricular y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, acorde con los lineamientos pedagógicos establecidos por la ESAP, en el aplicativo para el seguimiento y registro de eventos de capacitación. 4. Realizar los desplazamientos de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, para el cumplimiento del cronograma y legalizar las comisiones de servicios, para la realización de la capacitación. 5. Presentar al supervisor del contrato para su aval, el informe y formatos requeridos debidamente diligenciados sobre la ejecución detallando las horas efectivamente dictadas en cada seminario o curso, adjuntar el registro fotográfico de los asistentes de la capacitación y anexar el registro de asistencia de los participantes al curso (éste último en original). 6. El registro de asistencia de los paticipantes al curso, deberá presentarse en un

término no superior a cinco (5) días hábiles a la realización de la capacitación. 7. El contratista se obliga a desarrollar el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el contrato Interadministrativo N° 217 de 2019 suscrito entre Institución Colegio Mayor de Antioquia Y ESAP y a dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma establecido, en caso de mora de más de cinco (5) días adicionales a los previstos para la entrega de la información o por incumplimiento de las especificaciones técnicas, éstas serán causal de incumplimiento del contrato. 8. Las demás que sean necesarias para que el producto del proyecto sea entregado a conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la Escuela Superior de Administración Pública

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "217-444-2019" con la institución: 1. Dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma establecido en el contrato de interadministrativo N° 217 de 2019. 2. Dictar dieciséis (16) horas presenciales en la temática y sitio asignado únicamente por el responsable, quien, mediante correo electrónico, señalará fecha, lugar y la población convocada. 3. El contratista deberá tener en cuenta la estructura curricular y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, acorde con los lineamientos pedagógicos establecidos por la ESAP, en el aplicativo para el seguimiento y registro de eventos de capacitación. 4. Realizar los desplazamientos de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, para el cumplimiento del cronograma y legalizar las comisiones de servicios, para la realización de la capacitación. 5. Presentar al supervisor del contrato para su aval, el informe y formatos requeridos debidamente diligenciados sobre la ejecución detallando las horas efectivamente dictadas en cada seminario o curso, adjuntar el registro fotográfico de los asistentes de la capacitación y anexar el registro de asistencia de los participantes al curso (éste último en original). 6. El registro de asistencia de los paticipantes al curso, deberá presentarse en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la realización de la capacitación. 7. El contratista se obliga a desarrollar el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el contrato Interadministrativo N° 217 de 2019 suscrito entre Institución Colegio Mayor de Antioquia Y ESAP y a dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma establecido, en caso de mora de más de cinco (5) días adicionales a los previstos para la entrega de la información o por incumplimiento de las especificaciones técnicas, éstas serán causal de incumplimiento del contrato. 8. Las demás que sean necesarias para que el producto del proyecto sea entregado a conformidad con los lineamientos y

estándares de calidad de la Escuela Superior de Administración Pública.

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "217-419-2019" con la institución: 1. Dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma establecido en el contrato de interadministrativo N° 217 de 2019. 2. Dictar dieciséis (16) horas presenciales en la temática y sitio asignado únicamente por el responsable, quien, mediante correo electrónico, señalará fecha, lugar y la población convocada. 3. El contratista deberá tener en cuenta la estructura curricular y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, acorde con los lineamientos pedagógicos establecidos por la ESAP, en el aplicativo para el seguimiento y registro de eventos de capacitación. 4. Realizar los desplazamientos de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, para el cumplimiento del cronograma y legalizar las comisiones de servicios, para la realización de la capacitación. 5. Presentar al supervisor del contrato para su aval, el informe y formatos requeridos debidamente diligenciados sobre la ejecución detallando las horas efectivamente dictadas en cada seminario o curso, adjuntar el registro fotográfico de los asistentes de la capacitación y anexar el registro de asistencia de los participantes al curso (éste último en original). 6. El registro de asistencia de los paticipantes al curso, deberá presentarse en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la realización de la capacitación. 7. El contratista se obliga a desarrollar el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el contrato Interadministrativo N° 217 de 2019 suscrito entre Institución Colegio Mayor de Antioquia Y ESAP y a dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma establecido, en caso de mora de más de cinco (5) días adicionales a los previstos para la entrega de la información o por incumplimiento de las especificaciones técnicas, éstas serán causal de incumplimiento del contrato. 8. Las demás que sean necesarias para que el producto del proyecto sea entregado a conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la Escuela Superior de Administración Pública.

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "217-366-2019" con la institución: 1. Dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma establecido en el contrato de interadministrativo N° 217 de 2019. 2. Dictar dieciséis (16) horas presenciales en la temática "Gobierno abierto, transparencia y acceso a la información" y sitio asignado únicamente por el responsable, quien, mediante correo

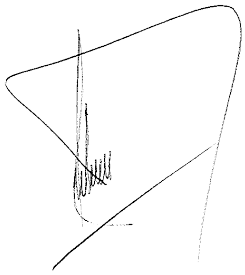
electrónico, señalará fecha, lugar y la población convocada. 3. Dictar dieciséis (16) horas presenciales en la temática "Estatuto Anticorrupción" y sitio asignado únicamente por el responsable, quien, mediante correo electrónico, señalará fecha, lugar y la población convocada. 4. El contratista deberá tener en cuenta la estructura curricular y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, acorde con los lineamientos pedagógicos establecidos por la ESAP, en el aplicativo para el seguimiento y registro de eventos de capacitación. 5. Realizar los desplazamientos de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, para el cumplimiento del cronograma y legalizar las comisiones de servicios, para la realización de la capacitación. 6. Presentar al supervisor del contrato para su aval, el informe y formatos requeridos debidamente diligenciados sobre la ejecución detallando las horas efectivamente dictadas en cada seminario o curso, adjuntar el registro fotográfico de los asistentes de la capacitación y anexar el registro de asistencia de los participantes al curso (éste último en original). 7. El registro de asistencia de los paticipantes al curso, deberá presentarse en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la realización de la capacitación. 8. El contratista se obliga a desarrollar el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el contrato Interadministrativo N° 217 de 2019 suscrito entre Institución Colegio Mayor de Antioquia Y ESAP y a dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma establecido, en caso de mora de más de cinco (5) días adicionales a los previstos para la entrega de la información o por incumplimiento de las especificaciones técnicas, éstas serán causal de incumplimiento del contrato. 9. Las demás que sean necesarias para que el producto del proyecto sea entregado a conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la Escuela Superior de Administración Pública

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "217-230-2019" con la institución: 1. Dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma establecido en el contrato de interadministrativo N° 217 de 2019. 2. Dictar dieciséis (16) horas presenciales en la temática y sitio asignado únicamente por el responsable, quien, mediante correo electrónico, señalará fecha, lugar y la población convocada. 3. El contratista deberá tener en cuenta la estructura curricular y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, acorde con los lineamientos pedagógicos establecidos por la ESAP, en el aplicativo para el seguimiento y registro de eventos de capacitación. 4. Realizar los desplazamientos de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, para el cumplimiento del cronograma y

legalizar las comisiones de servicios, para la realización de la capacitación. 5. Presentar al supervisor del contrato para su aval, el informe y formatos requeridos debidamente diligenciados sobre la ejecución detallando las horas efectivamente dictadas en cada seminario o curso, adjuntar el registro fotográfico de los asistentes de la capacitación y anexar el registro de asistencia de los participantes al curso (éste último en original). 6. El registro de asistencia de los paticipantes al curso, deberá presentarse en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la realización de la capacitación. 7. El contratista se obliga a desarrollar el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el contrato Interadministrativo N° 217 de 2019 suscrito entre Institución Colegio Mayor de Antioquia Y ESAP y a dar cumplimiento al plan de trabajo y cronograma establecido, en caso de mora de más de cinco (5) días adicionales a los previstos para la entrega de la información o por incumplimiento de las especificaciones técnicas, éstas serán causal de incumplimiento del contrato. 8. Las demás que sean necesarias para que el producto del proyecto sea entregado a conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la Escuela Superior de Administración Pública

Para mayor información favor comunicarse con Norma Cecilia Loaiza al teléfono 4445611 ext 203

Atentamente



ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META

"1810 - 2010
200 Años De Vida Democrática
De La Nación Colombiana
1985 - 2010
25 Años De Vida Académica
De La Universidad Llanera"

C.S.P No. 180

LAS SUSCRITAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO Y SECRETARIA GENERAL

CERTIFICAN:

Que el Doctor, **JUAN EUGENIO PINZON ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.381.601,** expedida en Bogota, laboró en nuestra Institución como Profesor así:

PERIODO A 2000:

Contrato a Término Inferior a un Año, Profesor de Hora Cátedra.
Fecha de Inicio: 31 de enero de 2000
Fecha de Terminación: 31 de mayo de 2000
Cátedras:
Procedimiento Civil General I: En la facultad de Derecho, jornada diurna con una intensidad de 48 horas semestrales.
Derecho Civil IV: En la facultad de Derecho, jornada nocturna con una intensidad de 48 horas semestrales.
Procedimiento Especial II: En la facultad de Derecho, jornada nocturna con una intensidad de 48 horas semestrales.

PERIODO B 2000:

Contrato a Término Inferior a un Año, Profesor de Medio Tiempo.
Fecha de Inicio: 31 de Julio de 2000
Fecha de Terminación: 30 de Noviembre de 2000
Cátedras:
Derecho Civil IV: En la facultad de Derecho, jornada nocturna con una intensidad de 48 horas semestrales.
Procedimiento Civil Especial II: En la facultad de Derecho, jornada nocturna con una intensidad de 48 horas semestrales.
Derecho Constitucional: En la facultad de Administración de Empresas, Economía e Ingenierías Civil, Electrónica y de Sistemas, jornadas diurna y nocturna con una intensidad de 96 horas semestrales.
Procedimiento Civil General II: En la facultad de Derecho, jornada diurna con una intensidad de 48 horas semestrales.

Convenios con:

U. de Valladolid (España) - U. Internacional de Andalucía (España) - U. de Sevilla (España) - U. del Valle de Mexico) (Mexico) - ITESM Mexico) - U Pinar del Río (Cuba) - "Instituto Superio Politécnico" José A. Echavarría (cuba) - U. de Ucayalli (Perú)- U Tecnológica Equinoccial (Ecuador) - U. Lomas de zamorra (Argentina) U. Tecnológica Metropolitana de Santiago (Chile)- Indiana state University (USA)- Forts Hay State University (USA)- U. Externado de Humanidades de Moscu (Rusia) International University of Austria (Viena) U. de Transilvania (Rumania) - Aichi Gokuin University (Japón) - Muroran Insitute of tecnology (Japón)- Prince of Songia (Tahilandia) - U. de Jordania - Ministerio de Comercio Exterior - Ejercito de Colombia IV división - Escuela de Carabineros " Eduardo Cuevas " Fiscalia General de la Nación - Cruz Roja Colombiana Ministerio de Justicia y de Derecho.

Afiliada a:

Unión de Universitariades de America Latina - UDUAL- International Association of University President (IAUP) American Association of University Aministrators (AAUA) - Metropolitana Museum of Art. New York National Geograpihic Society New York Academic of Science Americam Asociation for the Advancement of sciencie Sistema hemisférico de Capacitación y Desarrollo Agricola . Grupo de la Rabida Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrados (AIUP) - ASCUN - ALFA ASCOLFA - ACFA CORPOICA - ANTV Sociedad Bolivariana de Colombia . Instituto San Mertiniano de Colombia Sociedad Patriotica Antonio Nariño.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META

"1810 - 2010
200 Años De Vida Democrática
De La Nación Colombiana
1985 - 2010
25 Años De Vida Académica
De La Universidad Llanera"

Convenios con:

U. de Valladolid (España) - U. Internacional de Andalucía (España) - U. de Sevilla (España) - U. del Valle de Mexico) (Mexico) - ITESM Mexico) - U Pinar del Río (Cuba) - "Instituto Superio Politécnico" José A. Echavarría (cuba) - U. de Ucayalli (Perú)- U Tecnológica Equinoccial (Ecuador) - U. Lomas de zamorra (Argentina) U. Tecnológica Metropolitana de Santiago (Chile)- Indiana state University (USA)- Forts Hay State University (USA)- U. Externado de Humanidades de Moscu (Rusia) International University of Austria (Viena) U. de Transilvania (Rumania) - Aichi Gokuin University (Japón) - Muroran Insitute of tecnology (Japón)- Prince of Songia (Tahilandia) - U. de Jordania - Ministerio de Comercio Exterior - Ejercito de Colombia IV división - Escuela de Carabineros " Eduardo Cuevas " Fiscalia General de la Nación - Cruz Roja Colombiana Ministerio de Justicia y de Derecho.

Afiliada a:

Unión de Universitariades de America Latina - UDUAL- International Association of University President (IAUP) American Association of University Aministrators (AAUA) - Metropolitana Museum of Art. New York National Geograpihic Society New York Academic of Science Americam Asociation for the Advancement of sciencic Sistema hemisférico de Capacitación y Desarrollo Agricola . Grupo de la Rabida Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrados (AIUP) - ASCUN - ALFA ASCOLFA - ACFA CORPOICA - ANTV Sociedad Bolivariana de Colombia . Instituto San Mertiniano de Colombia Sociedad Patriotica Antonio Nariño.

PERIODO A 2001:

Contrato a Término Inferior a un Año, Profesor de Medio Tiempo.
Fecha de Inicio: 05 de febrero de 2001
Fecha de Terminación: 05 de mayo de 2001
Cátedras:
Teoría Constitucional: en la facultad de Derecho Jornadas diurna y nocturna con una intensidad de 120 horas semestrales.
Derecho Constitucional Colombiano I: en la faculta de Derecho jornada nocturna con una intensidad de 120 horas semestrales.

PERIODO B 2001:

Contrato a Término Inferior a un Año, Profesor de Hora Cátedra.
Fecha de Inicio: 30 de julio de 2001
Fecha de Terminación: 20 de Octubre de 2001
Cátedras:
Teoría Constitucional: en la facultad de Derecho Jornadas diurna y nocturna con una intensidad de 96 horas semestrales.
Derecho Constitucional Colombiano I: en la faculta de Derecho jornada nocturna con una intensidad de 96 horas semestrales.

PERIODO A 2002:

Contrato a Término Inferior a un Año, Profesor de Hora Cátedra.
Fecha de Inicio: 11 de febrero de 2002
Fecha de Terminación: 04 de mayo de 2002
Cátedras:
Teoría Constitucional: en la facultad de Derecho Jornada diurna con una intensidad de 48 horas semestrales.
Derecho Constitucional Colombiano: en la faculta de Derecho jornada nocturna, con una intensidad de 48 horas semestrales.

PERIODO B 2002:

Contrato a Término Inferior a un Año, Profesor de Hora Cátedra.
Fecha de Inicio: 29 de julio de 2002
Fecha de Terminación: 30 de octubre de 2002
Cátedras:
Teoría Constitucional: en la facultad de Derecho Jornada diurna con una intensidad de 48 horas semestrales.
Derecho Constitucional Colombiano: en la faculta de Derecho jornada nocturna, con una intensidad de 48 horas semestrales.

PERIODO A 2003:

Contrato a Término Inferior a un Año, Profesor de Hora Cátedra.
Fecha de Inicio: 03 de febrero de 2003

¡ Porque usted tiene derecho a lo mejor!

Convenios con:

U. de Valladolid (España) - U. Internacional de Andalucía (España) - U. de Sevilla (España) - U. del Valle de Mexico) (Mexico) - ITESM Mexico) - U Pinar del Rio (Cuba) - "Instituto Superio Politécnico" José A. Echavarría (cuba) - U. de Ucayalli (Perú)- U Tecnológica Equinoccial (Ecuador) - U. Lomas de zamorra (Argentina) U. Tecnológica Metropolitana de Santiago (Chile)- Indiana state University (USA)- Forts Hay State University (USA)- U. Externado de Humanidades de Moscu (Rusia) International University of Austria (Viena) U. de Transilvania (Rumania) - Aichi Gokuin University (Japón) - Muroran Insitute of tecnology (Japón)- Prince of Songia (Tahilandia) - U. de Jordania - Ministerio de Comercio Exterior - Ejercito de Colombia IV división - Escuela de Carabineros " Eduardo Cuevas " Fiscalia General de la Nación - Cruz Roja Colombiana Ministerio de Justicia y de Derecho.

Afiliada a:

Unión de Universitariades de America Latina - UDUAL- International Association of University President (IAUP) American Association of University Aministrators (AAUA) - Metropolitana Muscum of Art. New York National Geograpihic Society New York Academic of Science Americam Asociation for the Advancement of sciencic Sistema hemisférico de Capacitación y Desarrollo Agricola . Grupo de la Rabida Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrados (AIUP) - ASCUN - ALFA ASCOLFA - ACFA CORPOICA - ANTV Sociedad Bolivariana de Colombia . Instituto San Mertiniano de Colombia Sociedad Patriotica Antonio Nariño.

Fecha de Terminación: 24 de mayo de 2003
Cátedras:
Teoría Constitucional: en la facultad de Derecho, Jornada diurna con una intensidad de 60 horas semestrales.
Derecho Constitucional Colombiano I: en la faculta de Derecho jornada nocturna, con una intensidad de 60 horas semestrales.
Derecho Constitucional Colombiano II: en la faculta de Derecho jornada nocturna, con una intensidad de 60 horas semestrales.

PERIODO B 2003:

Contrato a Término Inferior a un Año, Profesor de Hora Cátedra.
Fecha de Inicio: 28 de julio de 2003
Fecha de Terminación:15 de noviembre de 2003
Cátedras:
Derecho Constitucional Colombiano: en la faculta de Derecho, jornada nocturna, con una intensidad de 128 horas semestrales.

PERIODO A 2004:

Contrato a Término Inferior a un Año, Profesor de Hora Cátedra.
Fecha de Inicio: 02 de febrero de 2004
Fecha de Terminación: 22 de mayo de 2004
Cátedras:
Derecho Constitucional Colombiano I: en la facùlta de Derecho, jornada nocturna, con una intensidad de 60 horas semestrales.
Derecho Constitucional Colombiano II: en la faculta de Derecho, jornada nocturna, con una intensidad de 60 horas semestrales.

PERIODO B 2004:

Contrato a Término Inferior a un Año, Profesor de Hora Cátedra.
Fecha de Inicio: 19 de julio de 2004
Fecha de Terminación: 06 de noviembre de 2004
Cátedras:
Derecho Constitucional Colombiano II: en la faculta de Derecho, jornada nocturna, con una intensidad de 60 horas semestrales.
Derecho Constitucional Colombiano I: en la faculta de Derecho, jornada nocturna, con una intensidad de 60 horas semestrales.

PERIODO A 2005:

Contrato a Término Inferior a un Año, Profesor de Hora Clase.
Fecha de Inicio: 31 de enero de 2005
Fecha de Terminación: 21 de mayo de 2005
Cátedras:

Convenios con:

U. de Valladolid (España) - U. Internacional de Andalucía (España) - U. de Sevilla (España) - U. del Valle de Mexico) (Mexico) - ITESM Mexico) - U Pinar del Rio (Cuba) - "Instituto Superio Politécnico" José A. Echavarría (cuba) - U. de Ucayalli (Perú)- U Tecnológica Equinoccial (Ecuador) - U. Lomas de zamorra (Argentina) U. Tecnológica Metropolitana de Santiago (Chile)- Indiana state University (USA)- Forts Hay State University (USA)- U. Externado de Humanidades de Moscu (Rusia) International University of Austria (Viena) U. de Transilvania (Rumania) - Aichi Gokuin University (Japón) - Muroran Insitute of tecnology (Japón)- Prince of Songia (Tahilandia) - U. de Jordania - Ministerio de Comercio Exterior - Ejercito de Colombia IV división - Escuela de Carabineros " Eduardo Cuevas " Fiscalia General de la Nación - Cruz Roja Colombiana Ministerio de Justicia y de Derecho.

Afiliada a:

Unión de Universitariades de America Latina - UDUAL- International Association of University President (IAUP) American Association of University Aministrators (AAUA) - Metropolitana Museum of Art. New York National Geograpihic Society New York Academic of Science Americam Asociation for the Advancement of sciencic Sistema hemisférico de Capacitación y Desarrollo Agricola . Grupo de la Rabida Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrados (AIUP) - ASCUN - ALFA ASCOLFA - ACFA CORPOICA - ANTV Sociedad Bolivariana de Colombia . Instituto San Mertiniano de Colombia Sociedad Patriotica Antonio Nariño.

Derecho Constitucional Colombiano I: en la faculta de Derecho, jornada nocturna, con una intensidad de 60 horas semestrales.
Derecho Constitucional Colombiano II: en la faculta de Derecho, jornada nocturna, con una intensidad de 60 horas semestrales.

PERIODO B 2005:

Contrato a Término Inferior a un Año, Profesor de Hora Clase.
Fecha de Inicio: 18 de julio de 2005
Fecha de Terminación: 05 de noviembre de 2005
Cátedras:
Derecho Constitucional Colombiano I: en la faculta de Derecho, jornada nocturna, con una intensidad de 60 horas semestrales.
Derecho Constitucional Colombiano II: en la faculta de Derecho, jornada nocturna, con una intensidad de 60 horas semestrales.

PERIODO A 2006:

Contrato a Término Inferior a un Año, Profesor de Hora Clase.
Fecha de Inicio: 23 de enero de 2006
Fecha de Terminación: 13 de mayo de 2006
Cátedras:
Derecho Constitucional Colombiano I: en la faculta de Derecho, jornada nocturna, con una intensidad de 60 horas semestrales.
Derecho Constitucional Colombiano II: en la faculta de Derecho, jornada nocturna, con una intensidad de 60 horas semestrales.

Dicto Curso de Vacaciones: de Derecho Constitucional Colombiano II,
Fecha de Inicio: 12 de junio de 2006
Fecha de Terminación: 29 de junio de 2006

PERIODO A 2007:

Contrato a Término Inferior a un Año, Profesor de Hora Clase.
Fecha de Inicio: 22 de enero de 2007
Fecha de Terminación: 13 de mayo de 2007
Cátedras:
Derecho Administrativo Colombiano: en la faculta de Derecho, jornadas diurna y nocturna, con una intensidad de 120 horas semestrales.

- Contrato Prestación de Servicios Profesionales Independientes para Profesores Visitantes, para dictar el cuso de Vacaciones de Teoría Constitucional II, en las siguientes Fechas:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META

" 1810 - 2010
200 Años De Vida Democrática
De La Nación Colombiana
1985 - 2010
25 Años De Vida Académica
De La Universidad Llanera"

Convenios con:

U. de Valladolid (España) - U. Internacional de Andalucía (España) - U. de Sevilla (España) - U. del Valle de Mexico) (Mexico) - ITESM Mexico) - U Pinar del Río (Cuba) - "Instituto Superio Politécnico" José A. Echavarría (cuba) - U. de Ucayalli (Perú)- U Tecnológica Equinoccial (Ecuador) - U. Lomas de zamorra (Argentina) U. Tecnológica Metropolitana de Santiago (Chile)- Indiana state University (USA)- Forts Hay State University (USA)- U. Externado de Humanidades de Moscu (Rusia) International University of Austria (Viena) U. de Transilvania (Rumania) - Aichi Gokuin University (Japón) - Muroran Insitute of tecnology (Japón)- Prince of Songia (Tahilandia) - U. de Jordania - Ministerio de Comercio Exterior - Ejercito de Colombia IV división - Escuela de Carabineros " Eduardo Cuevas " Fiscalia General de la Nación - Cruz Roja Colombiana Ministerio de Justicia y de Derecho.

Afiliada a:

Unión de Universitariades de America Latina - UDUAL- International Association of University President (IAUP) American Association of University Aministrators (AAUA) - Metropolitana Museum of Art. New York National Geographic Society New York Academic of Science Americam Asociation for the Advancement of sciencie Sistema hemisférico de Capacitación y Desarrollo Agrícola . Grupo de la Rabida Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrados (AIUP) - ASCUN - ALFA ASCOLFA - ACFA CORPOICA - ANTV Sociedad Bolivariana de Colombia . Instituto San Mertiniano de Colombia Sociedad Patriotica Antonio Nariño.

Fecha de Inicio: 09 de julio de 2001
Fecha de terminación: 24 de julio de 2001

- Contrato de prestación de servicios profesionales independientes, para dictar el curso de Vacaciones de Derecho Constitucional Colombiano, en las siguientes fechas:

 Fecha de Inicio: 10 de julio de 2002
 Fecha de terminación: 25 de julio de 2002

- Contrato Prestación de Servicios Profesionales Independientes, para desarrollar el Curso de Formación intensiva de Derecho Constitucional, en las siguientes fechas:

 Fecha de Inicio: 05 de noviembre de 2002
 Fecha de terminación: 09 de noviembre de 2002

- Contrato Prestación de Servicios Profesionales Independientes, para desarrollar el Curso de Nivelación de Teoría Constitucional y Derecho Constitucional Colombiano I, en las siguientes fechas:

 Fecha de Inicio: 24 de junio de 2003
 Fecha de terminación: 08 de julio de 2003

- Contrato Prestación de Servicios Profesionales Independientes, para dictar el Curso de Vacaciones de Derecho Constitucional Colombiano I y Derecho Administrativo Colombiano, en las Siguientes Fechas:

 Fecha de Inicio: 29 de junio de 2004
 Fecha de terminación: 17 de julio de 2004

Se expide en Villavicencio (Meta), a los siete (07) días del mes de Julio de 2008, con destino a archivo personal.

BETTY ZÚÑIGA MORÁN
Jefe Dpto. de Talento Humano

EYDA MERCEDES CALDERÓN VILLAMIL
Secretaria General

Fabiola H.

¡ Porque usted tiene derecho a lo mejor!

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

LA COMUNA

NIT. 811.035.705-7

CERTIFICA

Que el asociado (a) **JUAN EUGENIO PINZON ORTIZ** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 79.381.601 se encuentra vinculado (a) con la Cooperativa de Trabajo Asociado LA COMUNA, mediante Convenio de Trabajo Asociado, desde el 01 de Febrero de 2004 hasta el 30 de Mayo de 2004, desde el 21 de Julio de 2004 hasta el 30 de Noviembre de 2004, desde el 31 de Enero de 2005 hasta el 30 de Mayo de 2005, desde el 1 de Febrero de 2006 hasta el 31 de Mayo de 2006 y desde el 17 de Julio de 2006 hasta el 18 de Noviembre de 2006, prestando los servicios en la Universidad Cooperativa de Colombia Sede Descentralizada de VILLAVICENCIO, desempeñándose en el cargo de Docente hora cátedra en las facultades de Derecho e Ingeniería de Sistemas, dictando las cátedras de Derecho Internacional Publico y Privado, con una intensidad horaria de 9, 15, 15, 3 y 3 Horas semanales por semestre correspondiente, Coordinador en el área de Derecho Publico durante el II Semestre del 2005 con una intensidad horaria de 15 horas semanales y la cátedra de Constitución y Ciencias Políticas durante el I y II Semestre de 2006 con una intensidad horaria de 4 horas semanales.

El presente certificado se expide en Villavicencio a los 12 días del mes de Julio de 2006

Atentamente,

HERNAN DARIO ARENAS CORDOBA
Válida para certificación de asociación

Villavicencio Meta Carrera 22 No. 7-06 Sur
Teléfono 6733020-6727564

El futuro es de todos

DT-11-260.025

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **JUAN EUGENIO PINZON ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.381.601 de Bogotá D.C,** ejecutó el **CONTRATO N° 148 de 2018.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	CTO N° 148 DE 2018
OBJETO	Desarrollar Ochenta (80) horas de capacitación en la temática de DERECHOS HUMANOS, PAZ Y POSTCONFLICTO dirigida a la población del Objetivo **II** Municipios Fortalecidos de la Territorial Meta.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Desarrollar 80 horas de capacitación en la temática de Derechos Humanos Paz y Posconflicto, dirigida a la población del Objetivo II Municipios Fortalecidos de la Territorial Meta. **2.** Realizar las actividades que correspondan para la planificación, diseño y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, en el aplicativo para el Seguimiento y Registro de Eventos de Capacitación. **3.** Remitir al coordinador o supervisor, con mínimo ocho (8) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación (apoyo didáctico o audiovisual) y enlaces de internet utilizados y demás recursos a utilizar para el desarrollo de la temática. Estos elementos estarán para consulta de los participantes de los eventos o programas, documentos que se pondrán a disposición en el aplicativo para el Seguimiento y Registro de Eventos de Capacitación y en la página WEB de la ESAP, la cual deberá ser presentada en la plantilla institucional de la ESAP.

Vigilada MinEducación

	4. Desarrollar las horas contratadas en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Líder del Proceso de Capacitación. **5.** Diligenciar en el aplicativo el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas. **6.** Legalizar en el área correspondiente y en los términos establecidos por la ESAP, las Comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecuci6n del contrato. **7.** En caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo, deberá entregar como parte del Informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento. **8.** Asistir a las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional Departamento de Capacitación y a aquellas que se convoque en desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. **9.** Suministrar la información que le sea requerida para la actualización de los descriptores de los módulos del área de su competencia por la Líder del proceso y/o supervisor, proponer actualizaciones o mejoras pedagógicas que identifique sobre los contenidos de los temas a cargo. **10.** Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuando se requiera desplazamiento aéreo presentarse oportunamente en el sitio y hora establecido por la aerolínea, para lo cual La ESAP realizara de forma previa el tramite presupuestal y administrativo correspondiente. **11.** Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la E SAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad.

Vigilada MinEducación

El futuro es de todos

FECHA DE INICIO	Once (11) de Septiembre de 2018
FECHA DE TERMINACION	Catorce (14) de Diciembre de 2018
VALOR	**SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($7.200.000).

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administrador Público de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio**, a los 06 días del mes de Febrero de **2019**, a solicitud del interesado.

ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA
Director Territorial – Meta

Marias
Maria Alejandra Salinas Amarillo
Auxiliar Administrativa
Angie Catherine Rodriguez Saavedra
Asesora Jurídica

Vigilada MinEducación

El futuro es de todos

DT-11-260.026

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **JUAN EUGENIO PINZON ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.381.601 de Bogotá D.C,** ejecutó el **CONTRATO N° 157 de 2018.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	CTO N° 157 DE 2018
OBJETO	Desarrollar Ochenta (64) horas de capacitación en la temática de DERECHOS HUMANOS. PAZ Y POSTCONFLICTO dirigida a la población del Objetivo II Municipios Fortalecidos de la Territorial Meta.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Desarrollar 64 horas de capacitación en la temática de Derechos Humanos Paz y Posconflicto, dirigida a la población del Objetivo II Municipios Fortalecidos de la Territorial Meta. **2.** Realizar las actividades que correspondan para la planificación, diseño y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, en el aplicativo para el Seguimiento y Registro de Eventos de Capacitación. **3.** Remitir al coordinador o supervisor, con mínimo ocho (8) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación (apoyo didáctico o audiovisual) y enlaces de internet utilizados y demás recursos a utilizar para el desarrollo de la temática. Estos elementos estarán para consulta de los participantes de los eventos o programas, documentos que se pondrán a disposición en el aplicativo para el Seguimiento y Registro de Eventos de Capacitación y en la página WEB de la ESAP, la cual deberá ser presentada en la plantilla institucional de la ESAP.

Vigilada MinEducación

	4. Desarrollar las horas contratadas en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Líder del Proceso de Capacitación. **5.** Diligenciar en el aplicativo el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas. **6.** Legalizar en el área correspondiente y en los términos establecidos por la ESAP, las Comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato. **7.** En caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo, deberá entregar como parte del Informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento. **8.** Asistir a las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional-Departamento de Capacitación y a aquellas que se convoque en desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. **9.** Suministrar la información que le sea requerida para la actualización de los descriptores de los módulos del área de su competencia por la Líder del proceso y/o supervisor, proponer actualizaciones o mejoras pedagógicas que identifique sobre los contenidos de los temas a cargo. **10.** Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuando se requiera desplazamiento aéreo presentarse oportunamente en el sitio y hora establecido por la aerolínea, para lo cual, La ESAP realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente. **11.** Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad.

FECHA DE INICIO	Quince (15) de Noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACION	Catorce (14) de Diciembre de 2018
VALOR	CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (S5.760.000).

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administrador Público de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio**, a los 06 días del mes de Febrero de **2019**, a solicitud del interesado.

ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA
Director Territorial – Meta

MONICAS
Maria Alejandra Salinas Amarillo
Auxiliar Administrativa
Angie Catherine Rodriguez Saavedra
Asesora Jurídica

Vigilada MinEducación

DT_11_260.033

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **JUAN EUGENIO PINZÓN ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.381.601 de **Bogotá D.C**, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 046 de 2019.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 046 DE 2019
OBJETO	Desarrollar 80 horas de capacitación en las temáticas del Núcleo 1: Estado y Poder y del Núcleo 2: Problemática Publica, dirigido a la población del producto N° 2 Servicio de Educación Informal, para la construcción de paz.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Desarrollar 80 horas de capacitación en las temáticas del Núcleo 1: Estado y Poder y del Núcleo 2: Problemática Publica, dirigido a la población del producto N° 2 Servicio de Educación Informal, para la construcción de paz.
	2. Realizar las actividades que correspondan para la planificación, diseño y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, en el aplicativo para el Seguimiento y Registro de Eventos de Capacitación.
	3. Remitir al coordinador o supervisor, con mínimo ocho (8) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación (apoyo didáctico o audiovisual) y enlaces de internet utilizados y demás recursos a utilizar para el desarrollo de la temática. Estos elementos estarán para consulta de los participantes de los eventos o programas, documentos que se pondrán a disposición en el aplicativo para el Seguimiento y Registro de Eventos de Capacitación y en la página WEB de la ESAP, la cual deberá ser presentada en la plantilla institucional de la ESAP.

Vigilada MinEducación

	4. Desarrollar las horas contratadas en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Líder del Proceso de Capacitación.
	5. Diligenciar en el aplicativo el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas.
	6. Legalizar en el área correspondiente y en los términos establecidos por la ESAP, las Comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato.
	7. En caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo, deberá entregar como parte del Informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento.
	8. Asistir a las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional-Departamento de Capacitación y a aquellas que se convoque en desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual.
	9. Suministrar la información que le sea requerida para la actualización de los descriptores de los módulos del área de su competencia por la Líder del proceso y/o supervisor, proponer actualizaciones o mejoras pedagógicas que identifique sobre los contenidos de los temas a cargo.
	10. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuando se requiera desplazamiento aéreo presentarse oportunamente en el sitio y hora establecido por la aerolínea, para lo cual, La ESAP realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
	11. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad.
FECHA DE INICIO	Catorce (14) de marzo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de mayo de 2019

Vigilada MinEducación

VALOR	**SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000).**

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administración Pública de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio,** a los veinticinco (25) días del mes de abril de **2023** a solicitud del interesado.

CRISTINA MURCIA MORALES
Directora (E) Territorial Meta

Elaboró: María Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativa

Aprobó: Omaira Barón Linares / Coordinadora Administrativa y Financiera

Vigilada MinEducación

DT_11_260.032

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **JUAN EUGENIO PINZÓN ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.381.601 de **Bogotá D.C**, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 157 de 2018.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 157 DE 2018
OBJETO	Desarrollar sesenta y cuatro (64) horas de capacitación en la temática de **DERECHOS HUMANOS, PAZ Y POSTCONFLICTO** dirigida a la población del objetivo II Municipios Fortalecidos de la Territorial Meta.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Desarrollar (64) horas de capacitación en la temática de Derechos Humanos, Paz Y Postconflicto dirigida a la población del objetivo II Municipios Fortalecidos de la Territorial Meta.
	2. Realizar las actividades que correspondan para la planificación, diseño y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, en el aplicativo para el Seguimiento y Registro de Eventos de Capacitación.
	3. Remitir al coordinador o supervisor, con mínimo ocho (8) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación (apoyo didáctico o audiovisual) y enlaces de internet utilizados y demás recursos a utilizar para el desarrollo de la temática. Estos elementos estarán para consulta de los participantes de los eventos o programas, documentos que se pondrán a disposición en el aplicativo para el Seguimiento y Registro de Eventos de capacitación y en la página WEB de la ESAP, la cual deberá ser presentada en la plantilla institucional de la ESAP.
	4. Desarrollar las horas contratadas en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Líder del Proceso de Capacitación.
	5. Diligenciar en el aplicativo el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas.
	6. Legalizar en el área correspondiente y en los términos establecidos por la ESAP, las Comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato.

Vigilada MinEducación

	7. En caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo, deberá entregar como parte del Informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento.
	8. Asistir a las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional-Departamento de Capacitación y a aquellas que se convoque en desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual.
	9. Suministrar la información que le sea requerida para la actualización de los descriptores de los módulos del área de su competencia por la Líder del proceso y/o supervisor, proponer actualizaciones o mejoras pedagógicas que identifique sobre los contenidos de los temas a cargo.
	10. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuando se requiera desplazamiento aéreo presentarse oportunamente en el sitio y hora establecido por la aerolínea, para lo cual La ESAP realizara de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
	11. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad.
FECHA DE INICIO	Quince (15) de noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	Catorce (14) de diciembre de 2018
VALOR	**CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($5.760.000).**

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administración Pública de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio,** a los veinticinco (25) días del mes de abril de **2023** a solicitud del interesado.

CRISTINA MURCIA MORALES
Directora (E) Territorial Meta

Elaboró: María Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativa

Aprobó: Omaira Barón Linares / Coordinadora Administrativa y Financiera

Vigilada MinEducación

FUNCIÓN PÚBLICA

DT_11_260.034

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **JUAN EUGENIO PINZÓN ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.381.601 de **Bogotá D.C**, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 087 de 2020.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 087 DE 2020
OBJETO	Prestar servicios profesionales Especializados en el desarrollo temático, técnico y operativo del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial en la línea de Gestión territorial en el Nodo de San José del Guaviare, en temática de contratación estatal – PDET.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Organizar un plan de trabajo que describa las acciones y productos correspondientes a la ejecución del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial de acuerdo con los lineamientos del Departamento de Asesoría y Consultorías.
	2. Asistir a las jornadas de inducción dispuesta para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial.
	3. Realizar satisfactoriamente los cursos de capacitación dispuestos para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial.
	4. Organizar un cronograma de trabajo y entrega mensual de productos para el equipo Nodo- Territorial que le corresponde.
	5. Organizar y armonizar las agendas de trabajo institucional de la ESAP y los Municipios de intervención.
	6. Ser interlocutor entre los municipios de influencia del Nodo- de San José del Guaviare y la ESAP.
	7. Realizar el ajuste y construcción de los instrumentos, herramientas e instructivos de recolección de información diagnostica de acuerdo a la pertinencia y características propias de los municipios de influencia del Nodo de San José del Guaviare.
	8. Orientar y controlar la recolección de información diagnóstica de los municipios de influencia del Nodo de san José del Guaviare.

Vigilada MinEducación

Dirección: Carrera 31A No.34A – 23 Barrio San Fernando – Villavicencio
Teléfono: (608) 6733009 - PBX: 018000 423 713
Correo Electrónico: Ventanillaunica.meta@esap.edu.co
www.esap.edu.co

	9. Realizar el análisis de información y la generación de los informes correspondientes al diagnóstico de los municipios de influencia del Nodo de san José del Guaviare.
	10. Dar lineamiento técnico, temático y académico para la construcción de los proyectos de intervención territorial de acuerdo a los resultados de los diagnósticos municipales desarrollados en el área de influencia de su Nodo de San José del Guaviare.
	11. Construir conjuntamente con el equipo Nodo de san José del Guaviare los proyectos de intervención territorial de los municipios de influencia.
	12. Construir los informes de resultado de la ejecución del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial en los municipios de influencia del Nodo- de san José del Guaviare, para la construcción conjunta del documento de sistematización de la experiencia de la ejecución del programa.
	13. Realizar un informe de evaluación del Programa de Fortalecimiento Académico Territorial describiendo mínimamente debilidades, fortalezas y recomendaciones de mejora.
	14. Asistir a reuniones, mesas de trabajo, de retroalimentación de los procesos desarrollados y avanzados en los que se le requiera.
	15. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.
FECHA DE INICIO	Veinte (20) de octubre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de 2020
VALOR	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA UN MIL CUARENTA UN PESO M/CTE. ($10.581.041).**

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administración Pública de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio,** a los veinticinco (25) días del mes de abril de **2023** a solicitud del interesado.

CRISTINA MURCIA MORALES
Directora (E) Territorial Meta

Elaboró: María Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativa

Aprobó: Omaira Barón Linares / Coordinadora Administrativa y Financiera

Dirección: Carrera 31A No.34A – 23 Barrio San Fernando – Villavicencio
Teléfono: (608) 6733009 - PBX: 018000 423 713
Correo Electrónico: Ventanillaunica.meta@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Vigilada MinEducación

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **JUAN EUGENIO PINZÓN ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.381.601 de Bogotá D.C, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 091 de 2019.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 091 DE 2019
OBJETO	Desarrollar 120 horas de capacitación en los temas del núcleo: Problemática Pública, dirigidas a la población objeto del producto No 2. Servicio de educación informal para la construcción de paz.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Desarrollar 120 horas de capacitación en los temas del núcleo: Problemática Pública, dirigidas a la población objeto del producto No 2. Servicio de educación informal para la construcción de paz.
	2. Realizar las actividades que correspondan para la planificación, diseño y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, en el aplicativo para el seguimiento de registro de eventos de capacitación.
	3. Remitir al coordinador o supervisor, con mínimo ocho (08) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación (apoyo didáctico o audiovisual) y enlaces de internet utilizados y demás recursos a utilizar para el desarrollo de la temática. Estos elementos estarán para consultar los participantes de los eventos o programas, documentos que se pondrán a disposición en el aplicativo para el seguimiento y registro de eventos de capacitación y en la página web de la Esap, la cual deberá ser presentada en la planilla institucional de la Esap.
	4. Desarrollar las obras contratadas en el lugar y la fecha que le indique el supervisor del contrato y/o líder del proceso de capacitación.
	5. Diligenciar en el aplicativo el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas.
	6. Legalizar en el área correspondiente y en los términos establecidos por la Esap, las comisiones de servicio que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera de lugar de ejecución del contrato.

Vigilado MinEducación

	7. En caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo, deberá entregar como parte del informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento.
	8. Asistir a las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional - Departamento de Capacitación y a aquellas qué se convoque en desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual.
	9. Suministrar la información que le sea requerida para la actualización de los descriptores de los módulos del área de su Competencia por la líder del proceso y/o supervisor, proponer actualizaciones o mejoras pedagógicas que identifique sobre los contenidos de los temas a cargo.
	10. Realizar los desplazamientos que se requieren para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuándo se requiera desplazamiento aéreo presentarse oportunamente en el sitio y hora establecido por la aerolínea, para lo cual, la Esap realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
	11. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la Esap y en el Manual del Proceso de Capacitación de la Esap MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad.
FECHA DE INICIO	Dieciocho (18) de junio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	Seis (06) de diciembre de 2019
VALOR	*DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000).*

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administrador Público de la ESAP.

La presente constancia se expide en Villavicencio, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Director Territorial Meta

Elaboró: María Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativo

Vigilada MinEducación

DT_11_260.036

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **JUAN EUGENIO PINZÓN ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.381.601 de **Bogotá D.C**, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 105 de 2022.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 105 DE 2022
OBJETO	Prestar servicios profesionales como docente capacitador en temáticas relacionadas con la construcción de paz, en eventos de modo sincrónico y presencial, dirigido a servidores públicos y ciudadanía en general, correspondientes a la dirección Territorial Meta.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Elaborar y presentar, una vez firmada el acta de inicio.
	2. Planear y diseñar el contenido programático del curso o seminario a impartir, en los formatos establecidos por la dirección de capacitación, según las necesidades temáticas propuestas y la población a quien vaya dirigido.
	3. Gestionar la preparación de la información requerida para atender la capacitación, en las fechas programadas y acordadas.
	4. Definir la estrategia pedagógica de implementación de la actividad de capacitación, de acuerdo con los lineamientos brindados desde el nivel central.
	5. Cumplir con el cronograma definido para la ejecución del evento, en los tiempos establecidos, por un total de **cien (100) horas**, impartidas de modo presencial.
	6. Garantizar la calidad de los eventos de capacitación que se oferten desde la Dirección Territorial.
	7. Dar cumplimiento de lo establecido en el sistema de gestión de calidad de la ESAP con especial énfasis en lo referente al proceso de capacitación.

Vigilada MinEducación

	8. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.
FECHA DE INICIO	Dos (02) de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de julio de 2022
VALOR	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00).**

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administración Pública de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio,** a los veinticinco (25) días del mes de abril de **2023** a solicitud del interesado.

CRISTINA MURCIA MORALES
Directora (E) Territorial Meta

Elaboró: María Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativa

Aprobó: Omaira Barón Linares / Coordinadora Administrativa y Financiera

Vigilada MinEducación

DT_11_260.035

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **JUAN EUGENIO PINZÓN ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.381.601 de **Bogotá D.C**, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 114 de 2020.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 114 DE 2020
OBJETO	Prestar servicios profesionales de asistencia técnica en la Dirección Territorial Meta a las áreas de acompañamiento y seguimiento del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP en la línea temática de Gerencia y Asuntos Públicos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Proponer plan de acompañamiento temático en el marco del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial en la Dirección Territorial de acuerdo con los lineamientos de la Subdirección de Alto Gobierno de la ESAP.
	2. Apoyar la elaboración y análisis de documentos de diagnóstico de iniciativas regionales, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Territorial y la Subdirección de Alto Gobierno de la ESAP.
	3. Realizar el enlace y mantener la comunicación con las entidades sectoriales nacionales que facilite la articulación en los territorios por parte del Programa.
	4. Participar en el desarrollo de los planes de trabajo concertados con proyectos e iniciativas regionales, teniendo en cuenta las líneas de acompañamiento acordadas.
	5. Apoyar la interlocución de la ESAP con actores y aliados estratégicos regionales en el área de influencia de la Dirección Territorial.
	6. Apoyar la organización de actividades de capacitación en el marco del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Territorial y la Subdirección de Alto Gobierno de la ESAP.
	7. Elaborar informes del acompañamiento técnico brindado a los procesos o iniciativas regionales en el marco del Programa de acuerdo con los lineamientos de la Subdirección de Alto Gobierno de la ESAP.

Vigilada MinEducación

	8. Asistir a las jornadas de inducción dispuesta para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial.
	9. Realizar satisfactoriamente los cursos de capacitación dispuestos para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial.
	10. Asistir a reuniones, mesas de trabajo, de retroalimentación de los procesos desarrollados y avanzados en los que se le requiera.
	11. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.
FECHA DE INICIO	Diecisiete (17) de noviembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de 2020
VALOR	**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($7.413.859).**

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administración Pública de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio,** a los veinticinco (25) días del mes de abril de **2023** a solicitud del interesado.

CRISTINA MURCIA MORALES
Directora (E) Territorial Meta

Elaboró: María Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativa

Aprobó: Omaira Barón Linares / Coordinadora Administrativa y Financiera

Vigilada MinEducación

FUNCIÓN PÚBLICA

DT_11_260.037

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **JUAN EUGENIO PINZÓN ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.381.601 de **Bogotá D.C**, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 115 de 2022.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 115 DE 2022
OBJETO	Prestar servicios profesionales como docente capacitador en temáticas relacionadas con la construcción de paz, en eventos de modo sincrónico y presencial, dirigido a servidores públicos y ciudadanía en general, correspondientes a la dirección Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada Y Amazonas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Planear y diseñar el contenido programático del curso o seminario a impartir, en los formatos establecidos por la dirección de capacitación, según las necesidades temáticas propuestas y la población a quien vaya dirigido.
	2. Gestionar la preparación de la información requerida para atender la capacitación, en las fechas programadas y acordadas.
	3. Definir la estrategia pedagógica de implementación de la actividad de capacitación, de acuerdo con los lineamientos brindados desde el nivel central.
	4. Cumplir con el cronograma definido para la ejecución del evento, en los tiempos establecidos, por un total de **cien (100) horas**, impartidas de modo presencial.
	5. Garantizar la calidad de los eventos de capacitación que se oferten desde la Dirección Territorial.
	6. Dar cumplimiento de lo establecido en el sistema de gestión de calidad de la ESAP con especial énfasis en lo referente al proceso de capacitación.

Vigilada MinEducación

	7. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.
FECHA DE INICIO	Cuatro (04) de octubre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Dieciséis (16) de diciembre de 2022
VALOR	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00).**

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administración Pública de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio,** a los veinticinco (25) días del mes de abril de **2023** a solicitud del interesado.

CRISTINA MURCIA MORALES
Directora (E) Territorial Meta

Elaboró: María Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativa

Aprobó: Omaira Barón Linares / Coordinadora Administrativa y Financiera

Vigilada MinEducación

FUNCIÓN PÚBLICA

DT_11_260.031

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **JUAN EUGENIO PINZÓN ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.381.601 de **Bogotá D.C**, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 148 de 2018.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 148 DE 2018
OBJETO	Desarrollar ochenta (80) horas de capacitación en la temática de **DERECHOS HUMANOS, PAZ Y POSTCONFLICTO** dirigida a la población del objetivo II Municipios Fortalecidos de la Territorial Meta.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Desarrollar ochenta (80) horas de capacitación en la temática de Derechos Humanos, Paz Y Postconflicto dirigida a la población del objetivo II Municipios Fortalecidos de la Territorial Meta.
	2. Realizar las actividades que correspondan para la planificación, diseño y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, en el aplicativo para el Seguimiento y Registro de Eventos de Capacitación.
	3. Remitir al coordinador o supervisor, con mínimo ocho (8) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación (apoyo didáctico o audiovisual) y enlaces de internet utilizados y demás recursos a utilizar para el desarrollo de la temática. Estos elementos estarán para consulta de los participantes de los eventos o programas, documentos que se pondrán a disposición en el aplicativo para el Seguimiento y Registro de Eventos de capacitación y en la página WEB de la ESAP, la cual deberá ser presentada en la plantilla institucional de la ESAP.
	4. Desarrollar las horas contratadas en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Líder del Proceso de Capacitación.
	5. Diligenciar en el aplicativo el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas.
	6. Legalizar en el área correspondiente y en los términos establecidos por la ESAP, las Comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato.

Vigilada MinEducación

	7. En caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo, deberá entregar como parte del Informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento.
	8. Asistir a las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional-Departamento de Capacitación y a aquellas que se convoque en desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual.
	9. Suministrar la información que le sea requerida para la actualización de los descriptores de los módulos del área de su competencia por la Líder del proceso y/o supervisor, proponer actualizaciones o mejoras pedagógicas que identifique sobre los contenidos de los temas a cargo.
	10. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuando se requiera desplazamiento aéreo presentarse oportunamente en el sitio y hora establecido por la aerolínea, para lo cual La ESAP realizara de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
	11. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad.
FECHA DE INICIO	Once (11) de septiembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	Catorce (14) de diciembre de 2018
VALOR	**SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000).**

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administración Pública de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio,** a los veinticinco (25) días del mes de abril de **2023** a solicitud del interesado.

CRISTINA MURCIA MORALES
Directora (E) Territorial Meta

Elaboró: María Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativa

Aprobó: Omaira Barón Linares / Coordinadora Administrativa y Financiera

Dirección: Carrera 31A No.34A – 23 Barrio San Fernando – Villavicencio
Teléfono: (608) 6733009 - PBX: 018000 423 713
Correo Electrónico: Ventanillaunica.meta@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Vigilada MinEducación